

RESOLUCIÓN No.329 (18 de octubre de 2017)

Por la cual se autorizan Pagos

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41 Literal d), Decreto 231 de 2016

CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACIÓN de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, título 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final

Que la empresa INTRADECO con NIT 900.395.841, presentó la factura N° 5398 del 09 octubre de 2017, por concepto de DOTACIÓN.

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, emitió el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23917 del Rubro A-2-0-4-4-2 DOTACIÓN.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Autorizar a la Pageduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR los siguientes pagos de acuerdo al considerando en mención:

EMPRESA	NIT	VALOR	DISPONIBILIDAD	CONCEPTO
INTRADECO	900.395.841	\$1.082.900	23917	Pago de la factura N° 5398 por concepto de DOTACIÓN

ARTICULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017)


NEYL GRIZALES ARANA
Rector

Copiar: Sección Financiera

Elaboró: Edwin Sánchez
Proyectó: Iván González

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de dic/1995
CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES- EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
Calle 5A No. 22-13 B/ Alameda PBX: 4857046 Cali- Colombia
Email: intenalco@intenalco.com.co --www.Intenalco.edu.co